



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS RAMON LLULL

10646

Resolución de la directora gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Islas Baleares por la cual se ordena la inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la revocación de la convocatoria para la contratación de un Administrativo para el departamento de Gestión de Proyectos y Ensayos Clínicos de la Fundación, publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 64 de fecha 7 de mayo de 2013, fascículo 103, sección II, página 20479.

Hechos

1. El día 7 de mayo de 2013 se convocó una plaza de Administrativo para el departamento de Gestión de Proyectos y Ensayos Clínicos de la Fundación.
2. Previamente a la publicación de esta convocatoria se habían obtenido los informes favorables de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos.
3. El día 31 de mayo de 2013, la Secretaría General de la Consejería de Salud emitió informe desfavorable a la contratación.

Fundamentos de derecho

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del artículo 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 19 de diciembre de 1995, sobre contabilidad y rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispuso en su apartado primero.

Primero. Modificación del ámbito de aplicación del artículo 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 19 de diciembre de 1995.

El control previo, preceptivo y vinculante del cumplimiento de los principios de publicidad y objetividad en la selección de personal que establece el artículo 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 19 de diciembre de 1995, en relación con las empresas públicas reguladas en el artículo 1.b de la Ley 3/1989, de entidades autónomas y empresas públicas y vinculadas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se extiende a todas las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia que tengan participación en el capital o financiación mayoritaria, directa o indirectamente, de la Administración autonómica.

Los órganos competentes para llevar a término este control son:

- La consejería competente en materia de personal sanitario en lo que se refiere a las fundaciones sanitarias.

Visto estos hechos i fundamentos de derecho, resuelvo revocar y dejar sin efecto la convocatoria pública de una plaza de Administrativo para el departamento de Gestión de Proyectos y Ensayos Clínicos de la Fundación.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Revocar y dejar sin efecto la convocatoria pública de una plaza de Administrativo para el departamento de Gestión de Proyectos y Ensayos Clínicos de la Fundación.

Segundo. Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de la revocación de la convocatoria para la contratación de un Administrativo.

Palma, 31 de mayo de 2013

La directora gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Islas Baleares
Marilena Jover Casasnovas

